

Proceso: U.M.H.
Demandante: MARCO RICARDO AIVAR
Demandado: CLAUDIA MONTOYA CORREA
500013110002-2021-00048-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de octubre de 2022. Al Despacho paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Efectúese el traslado de la copia del proceso de Divorcio de radicación 2019-41 que se tramita en este mismo despacho, a este asunto, tal como fue ordenado en auto del 31 de marzo de 2022 que programó la audiencia del art. 372 del C.G.P.

Reconocer al abogado EDWIN GUEVARA VALENCIA como apoderado de la demandada señora CLAUDIA MONTOYA CORREA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase en cuenta que el abogado JOSE ARGOTHY RAMOS renunció al poder conferido por la demandada.

Envíese el link de este proceso al abogado reconocido, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: U.M.H.
Demandante: MARCO RICARDO AIVAR
Demandado: CLAUDIA MONTOYA CORREA
500013110002-2021-00048-00



Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b93ccb278c29033f680bef98f732be1cc9f33376c4b69662c6eb2487d24316**

Documento generado en 19/10/2022 09:01:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>